

PRUEBAS O TRATAMIENTOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN

PREVIA POR PARTE DEL SERVICIO MÉDICO DE LA APM

- Como **norma general**, la prescripción de las pruebas o tratamientos indicados a continuación requiere autorización previa por parte del Servicio Médico de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM). Cuando el médico la prescriba, debe acompañarla de un informe que justifique dicha autorización.
- Las prestaciones realizadas sin autorización previa, salvo en caso de urgencia, no serán abonadas por el Servicio Médico de la Asociación.

NORMATIVA GENERAL:

- Todas las pruebas, tratamientos o intervenciones que precisen de ingreso o de hospital de día.

NORMATIVA ESPECÍFICA:

- ALERGOLOGÍA: Test de provocación con alimentos y con medicamentos.
 - AMBULANCIAS: traslados no urgentes (para tratamientos o consultas). Los traslados entre centros requieren autorización. Los traslados urgentes deben ser notificados antes de las 48 horas posteriores.
 - ANÁLISIS: biología molecular, cariotipos, genética.
 - ANATOMÍA PATOLÓGICA: estudios inmunohistoquímicos, PCR para HPV.
 - ANGIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA: cateterismos, electrofisiología, esclerosis terapéutica de varices, ecocardiograma transesofágico.
 - DIGESTIVO: Fibroscan.
 - CIRUGÍAS: todas las cirugías, con ingreso o ambulantes.
 - ESTUDIOS ENCOSCÓPICOS: Colonoscopia. Endoscopia-colonoscopía virtual.
 - GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA: amniocentesis y similares, tratamiento de la infertilidad.
 - FARMACIA: tratamientos en hospital de día.
 - NEFROLOGÍA: Diálisis (autorización mensual).
 - NEUROFISIOLOGÍA: Estudios del sueño.
 - OFTALMOLOGÍA: Cirugías, inyecciones intraoculares.
 - ONCOLOGÍA: quimioterapia y radioterapia (todas las técnicas). Se autorizará al inicio del ciclo o tratamiento.
 - OXIGENOTERAPIA: todos los tratamientos, incluidos aerosoles. Monitores de apnea.
- Los facultativos autorizados son los neumólogos, internistas y***

otorrinolaringólogos. Deben adjuntar al PDH el informe específico que se adjunta al final. La autorización se realiza por varios meses no siendo necesario renovar el PDH de manera mensual.

- **RADIODIAGNÓSTICO:** ortopantomografía, radiología vascular, RMN funcional 3T, PET, Angio-TAC, DATSCAN. BAV guiada por RNM. **La ortopantomografía solo puede estar prescrito por cirujanos maxilofaciales u odontólogos.**
- **UROLOGÍA:** litotricia, fotovaporización selectiva de la próstata (láser).
- **REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA INFANTIL**
- **LOGOPEDIA**